



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 26 JUN. 2023

VISTO el Expediente MS-E-25748-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el mantenimiento preventivo anual y mantenimiento correctivo de mesas de anestesia, monitores de cirugía y respiradores de cuidados críticos emplazados en los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 134/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 137/23 - 525 (N° de orden 40).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 54, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma JAEJ S.A., C.U.I.T. N° 30-60656652-9, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 7.662.361,75), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C. N.° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 137/23 - 525, por el mantenimiento preventivo anual y mantenimiento correctivo de mesas de anestesia, monitores de cirugía y respiradores de cuidados críticos emplazados en los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud, a la firma JAEJ S.A., C.U.I.T. N° 30-60656652-9, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 7.662.361,75). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9052UG, UGC UC9040, Clasificación 30.000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000226

RESOLUCIÓN S.C. N°

/23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Distribución de Documentos
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaría de Coordinación
Ministerio de Salud